

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 30/07/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TS
RAZÓN SOCIAL	TENARIS S.A.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/07/2019
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	80.88 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Resumen de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas (la "Asamblea") de Tenaris S.A. (la "Compañía") celebrada el día 29 de julio de 2019, en 29, avenue de la Porte-Neuve, 3er Piso, L-2227 Luxemburgo, a las 11:00 a.m. (Hora de Europa Central).

1. Aprobación para el retiro del régimen de oferta pública y cancelación de la cotización de las acciones de la Compañía en el mercado de valores de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").

La Asamblea General de Accionistas resolvió (i) aprobar el retiro del régimen de oferta pública y cancelación de la cotización de las acciones de la Compañía en el mercado de valores de Buenos Aires (Bolsas y Mercados Argentinos S.A.) conforme al artículo 32, inciso c), Sección VIII, Capítulo II del Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores Argentina, y (ii) autorizar a que el Consejo de Administración tome, , toda y cualquier acción que sea necesaria o conveniente para completar y efectuar dicho retiro de cotización.

2. Reforma y complementación de la autorización a la Compañía, y a cualquiera de sus subsidiarias, para que compre, adquiera o reciba acciones de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 430-15 de la ley de Luxemburgo del 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles y las leyes y reglamentos aplicables.

La Asamblea General de Accionistas resolvió:

(i) reformar y complementar la autorización otorgada a la Compañía o a sus subsidiarias por la Asamblea General Anual de Accionistas el 6 de mayo de 2015, para recomprar acciones de la Compañía, incluyendo acciones representadas por ADRs, de modo que la Compañía y las subsidiarias de la Compañía estén adicionalmente autorizadas para comprar, adquirir y/o recibir todas y cualesquiera acciones de la Compañía (las "Acciones Recompradas") que se requiera que la Compañía recompre en relación con el ejercicio del derecho de receso, conforme al artículo 22 del estatuto de la Compañía, derivado de la aprobación del retiro de cotización de las acciones de la Compañía del mercado de valores de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), a un precio de compra en efectivo por Acción Recomprada equivalente al precio por acción (excluyendo los costos y los gastos de la operación) pagadero a los accionistas que ejerzan el derecho de receso en relación con dicho retiro de cotización (calculado al promedio aritmético del precio de venta en pesos argentinos al cierre por Acción reportado por BYMA por el periodo de noventa (90) días calendario inmediatamente anterior a la fecha de la Asamblea), y en los términos y sujeto a las condiciones establecidas en la autorización otorgada por la Asamblea General Anual de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2015.

FECHA: 30/07/2019

(ii) otorgar todas las facultades al Consejo de Administración y al consejo de administración u otros órganos de administración de las subsidiarias de la Compañía, en cada caso con facultades para delegar de acuerdo con las leyes aplicables, el estatuto de la Compañía o los estatutos u otros documentos constitutivos de las respectivas subsidiarias de la Compañía, para decidir e implementar esta autorización, incluyendo la facultad de determinar, de ser necesario, los términos y procedimientos para llevar a cabo cualquier recompra, adquisición o recepción de las Acciones Recompradas y celebrar todos los contratos, incluyendo aquellos para mantener registros de la recompra y venta de las Acciones Recompradas, realizar presentaciones y declaraciones ante las autoridades gubernamentales competentes, llevar a cabo todos los trámites y, en general, realizar todos los demás actos y tomar las medidas que sean necesarias, adecuadas o recomendables para los objetivos antes mencionados; y

(iii) autorizar al Consejo de Administración a que delegue a su Presidente, teniendo este último la opción de subdelegar a cualquier otra persona o personas, la realización de las acciones encomendadas al Consejo de Administración, conforme a, o en relación con, esta autorización.